UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 945 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 MAY 2025

VISTOS:

El Proveído N° 1206-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 1169-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 455-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° 0511-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académica, el Memorando N° 135-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 276-2025-UNSCH-FCSA de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre licencia por año sabático de la Dra. Martha Amelia Calderón Franco; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 16 de marzo de 2025, la Dra. Matha Amelia Calderón Franco, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado licencia por año sabático para elaborar el proyecto de investigación "Epidemiología del Cáncer de Cuello Uterino en las Mujeres Atendidas en el Centro de Salud de San Juan Bautista-Ayacucho. 2025", presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión de fecha 03 de abril de 2025, aprobó la petición de licencia por año sabático presentada por la Dra. Martha Amelia Calderón Franco;

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 227-2025-UNSCH-FCSA/D, de fecha 09 de abril de 2025, la Facultad de Ciencias de la Salud propone la licencia por año sabático de la Dra. Martha Amelia Calderón Franco, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, con Memorando Nº 455-2025-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 22 de abril de 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado el registro de la licencia por año sabático de la Dra. Martha Amelia Calderón Franco;

Que, resulta procedente conceder la licencia por año sabático con goce de remuneraciones a la Dra. Martha Amelia Calderón Franco, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.9 de la Ley Universitaria Nº 30220 y los artículos 157°, 158º y 159° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constituc9ión Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de abril de 2025;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 945 -2025-UNSCH-CU

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia por año sabático con goce de remuneraciones a la Dra. MARTHA AMELIA CALDERÓN FRANCO, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de un (01) año, a partir del 05 de mayo de 2025, para elaborar el proyecto de investigación "Epidemiología del Cáncer de Cuello Uterino en las Mujeres Atendidas en el Centro de Salud de San Juan Bautista-Ayacucho. 2025".

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica de la Dra. MARTHA AMELIA CALDERÓN FRANCO, durante el período de la licencia por año sabático, será asumida por los siguientes docentes:

SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH
OB-545	Seminario de Atención Integral de la Mujer	Roaldo Pino Anaya	03
OB-381	Obstetricia II	Pavel Antonio Alarcón Vila	04
OB-381	Obstetricia II	Carlos Anchay Quispe	04
OB-381	Obstetricia II	Osmar Quispe Alanya	04
TOTAL			15

SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH
OB-384	Salud Sexual y Reproductiva II	Lucy Orellana de Piscoya	02
OB-384	Salud Sexual y Reproductiva II	Bacilia Vivanco Garfias	04
OB-384	Salud Sexual y Reproductiva II	Frida María Chávez Centeno	02
OB-384	Salud Sexual y Reproductiva II	Loyda Tello Tello	02
OB-384	Salud Sexual y Reproductiva II	María Magdalena Bautista Gómez	02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 945 -2025-UNSCH-CU

OB-384	Salud Sexual y Reproductiva II	Ignacio Prado Pizarro	02
OB-384	Salud Sexual y Reproductiva II	Juan Alberto Almeyda Rodas	02
		TOTAL	16

Artículo 3°.- DISPONER que la docente beneficiaria deberá presentar los informes trimestrales sobre el avance de la labor que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias de la Salud, Departamento Académico de Obstetricia y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, deberá presentar el informe final a las mismas instancias dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su reincorporación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj